

de las que se administran por falta de posturas y ar-
tentados, los rendimientos que hubiesen tenido en el
de 2.º poniendo por nota a continuación del mismo Testi-
monio la facultad, ó facultades que tubiese en Villa del
Consejo para algunas obras, si otro gasto, explicando su
importe.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 12. de
Febrero de 1792.

Ilas Ramirez



Señ. Justicia, Ayuntamiento, y Junta de Propios de la Villa de

